

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DINÁMICA Y ATRIBUCIÓN DE LA HERENCIA

CÓDIGO 26613082



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



4AD6FFA1A14D223EA482E6908F6F1EC3

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	DINÁMICA Y ATRIBUCIÓN DE LA HERENCIA
Código	26613082
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **DINÁMICA Y ATRIBUCIÓN DE LA HERENCIA**, está incluida en nuestro Máster, en la denominada MATERIA 4. SISTEMAS HEREDITARIOS ACTUALES, compuesta a su vez por otras dos asignaturas más, cuya suma total concede quince créditos ECTS.

En particular nuestra asignatura otorga 5 créditos ECTS y será impartida, en el primer Cuatrimestre del Curso, por el equipo docente compuesto por los Profesores LASARTE ÁLVAREZ, Catedrático de Derecho Civil, y MENÉNDEZ MATO, Prof. Titular de Derecho Civil.

El objetivo está bien definido en la amplia denominación de la asignatura, referida en términos generales a los sectores relativos a la adquisición de la herencia y a la partición hereditaria. En el primer sector indicado habrá de abordarse en primer lugar la adquisición propiamente dicha, tanto de la herencia cuanto de los bienes hereditarios, así como la situación de herencia yacente; para seguir con el análisis detenido de todos y cada uno de los puntos relativos tanto a la aceptación (y a sus diferentes formas) como a la posible repudiación de la herencia.

A continuación, procede analizar los efectos derecivados de la aceptación y, de manera concreta, los márgenes de la responsabilidad de los herederos frente a las cargas de la herencia. Forma parte igualmente del acervo técnico de esta asignatura la compleja (y frecuente) situación de comunidad hereditaria, pues evidentemente durante la indivisión es necesario deslindar los derechos y deberes relativos tanto a la administración cuanto a los actos de disposición durante la indivisión hereditaria.

La superación de tal situación de indivisión se consigue a través de la partición hereditaria, temática que comprende tanto el análisis de la acción de división hereditaria, cuanto las plurales formas de partición: por el propio testador; por el contador-partidor; por los propios coherederos, en su caso; finalizando con el estudio de las particiones judicial y arbitral. Tales perspectivas habrán de completarse, naturalmente, con las oportunas consideraciones dedicadas a la colación hereditaria y, finalmente, a la práctica de la partición, desgranando no sólo las operaciones particionales y los efectos de la partición realizada, sino también las posibles situaciones de ineficacia realizada y, finalmente, la posibilidad de modificar o complementar la realizada mediante la denominada partición adicional.

Las personas inscritas en la asignatura abordarán las cuestiones enunciadas, naturalmente, con la profundidad requerida por un Máster, realizando un desarrollo que supere el nivel



propio y característico de las exposiciones institucionales que puedan haberle servido como manuales de cabecera durante el Grado y utilizando los tratados, comentarios y obras monográficas que resulten en cada sector aconsejables, así como procurando un conocimiento completo de la jurisprudencia civil aplicable a cada uno de los puntos del programa de la asignatura.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, es necesario estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

En particular, para esta asignatura es conveniente que el alumnado renueve y profundice en los conocimientos previamente adquiridos en distintas asignaturas del Grado o de la Licenciatura, toda vez que de este modo le resultará más sencillo ubicar sistemáticamente las materias a las que ahora se enfrentarán con las nuevas perspectivas.

En particular y en lo que se refiere al Derecho civil, cuando menos tengan presente que ventilaremos nociones que afectan a la parte general del Derecho privado general, en particular, en lo que se refiere a la Parte de la persona, la voluntad negocial y su exteriorización y los medios y clases de declaración de voluntad. Y, en idéntico sentido en la teoría general del contrato. Adicionalmente y por cuanto atañe a algún tipo de testamento especial pueden repasar las nociones de incapacidad y discapacidad. Por supuesto, en cuanto al Derecho de Sucesiones, deben comenzar con el repaso y panorama general de sucesiones ya que les será especialmente fructífero para la preparación de esta asignatura, la noción de testamento y las formas especiales, así como el sistema sucesorio legal, con las correspondientes referencias al ordenamiento jurídico aplicable

En definitiva, consolidarán conocimientos previos que en todo caso volveremos a ventilar en el curso y, además, podrán completarlos y reforzarlos con las nuevas perspectivas que les proporcionará esta asignatura y los singulares conocimientos que adquirirán con su preparación.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

CARLOS LASARTE ALVAREZ
clasarte@der.uned.es
6123/8079
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN CARLOS MENENDEZ MATO
jcmendez@der.uned.es
91398-8078
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL



HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes podrán formular consultas académicas sobre los contenidos de la asignatura a través del CURSO VIRTUAL; esta será la vía educativa de comunicación y consulta preferente, toda vez que es la más eficaz para el funcionamiento del curso y la adquisición de conocimientos y destrezas señaladas en esta guía.

Tengan en cuenta que la Plataforma educativa y el denominado CURSO VIRTUAL es una herramienta completa y que a través de ella podremos “colgar” video clases o grabaciones radiofónicas, así como buena parte de los materiales necesarios para la preparación de los contenidos de esta disciplina.

El Equipo Docente podrá contar, adicionalmente, con el apoyo del Profesorado tutor para el seguimiento de sus avances académicos como estudiantes de esta asignatura del Máster.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según el art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y por lo que se refiere a esta materia, los alumnos deberán:

1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.



7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumnado, debidamente asistido por el profesorado y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el *Máster Universitario en Derecho Civil: Grupos Familiares y Sistemas Hereditarios*, del que forma parte esta asignatura, se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumnado encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacidades para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, en la plataforma virtual figurarán:

- **Contenidos:** el alumnado puede consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura
- **Legislación:** se ponen a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
- **Jurisprudencia y doctrina:** se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia
- **Ejercicios:** en su caso, tienen como finalidad que el alumnado se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
- **Enlaces:** direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del sistema de sucesiones testamentarias, intestadas y especiales. Además, en su caso, el alumnado podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNED y Tele-UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788415455387

Título:EL LEGADO DE LA LEGÍTIMA ERICTA EN EL DERECHO COMÚN ESPAÑOL (2012)

Autor/es:Menéndez Mato, Juan Carlos ;

Editorial:Editorial DYKINSON



ISBN(13):9788416402281

Título: PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL. TOMO VII. DERECHO DE SUCESIONES. (10)

Autor/es: Lasarte Alvarez, Carlos ;

Editorial: MARCIAL PONS.

ISBN(13):9788536254586

Título: PARTICIÓN DE LA HERENCIA (2015)

Autor/es: Pous De La Flor, María Paz ;

Editorial: Editoria Jurua

Documentación y materiales ofrecidos en el curso virtual y aquellos que se indicarán en la plataforma educativa.

Bases de Datos de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina autorizadas según los términos de las licencias correspondientes.

Bibliografía Complementaria: será indicada en la plataforma educativa otra documentación adicional para que quienes así lo deseen amplíen conocimientos, si bien los requerimientos básicos de la disciplina se alcanzarán con el manejo de la bibliografía básica así como de los materiales normativos correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El principal recurso de apoyo al estudio, además de la Bibliografía Básica y complementaria, es el Curso Virtual. En él, además de la resolución de las correspondientes dudas, se podrán incorporar ejercicios de autoevaluación o noticias jurídicas de actualidad sobre esta materia, además de las pruebas de evaluación.

El Equipo Docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) puede resultar de utilidad consultar, de vez en cuando, las páginas propias del Departamento de Derecho Civil de esta Universidad: www.uned.es/dpto-dcivil

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el



sexo del titular que los desempeñe.

